

Mediante acuerdo de la Junta General de Semusa S.L. de 13 de mayo de 2022, se han aprobado los criterios que han de regir en la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación (en este caso por procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de Gerente de la Empresa “Servicios Municipales Sauzal Sociedad Limitada”, SEMUSA S.L., mediante contrato laboral.

### **CRITERIOS TÉCNICOS PARA EL NOMBRAMIENTO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL GERENTE DE LA EMPRESA “SERVICIOS MUNICIPALES SAUZAL SOCIEDAD LIMITADA”, SEMUSA S.L.**

**1.- Objeto.** El objeto de los presentes criterios es el de regular la provisión, por el sistema de libre designación (en este caso por procedimiento de concurso), del puesto de trabajo de Gerente de la Empresa “Servicios Municipales Sauzal Sociedad Limitada”, SEMUSA S.L., mediante contrato laboral.

**2.- Funciones.** Las funciones que va a realizar la persona designada consisten en la Gerencia de la mencionada Empresa Municipal. Con mero carácter enunciativo, se relacionan las previstas estatutariamente:

- Administración ordinaria de la Sociedad.
- Ejecución de los acuerdos del Consejo de Administración.
- Cualquier función propia del Consejo de Administración que le sea delegada, previstas en el artículo 13 de los Estatutos.
- Funciones encomendadas por el/la Consejero/a Delegado/a.

**3.- Régimen Jurídico.** La relación de la persona designada con la Sociedad se regirá por el contrato laboral que al efecto se suscriba.

**4.- Régimen Retributivo.** Las retribuciones a percibir por la persona designada ascenderán a la cantidad de 42.001,48 € brutos anuales.

**5.- Régimen de Concurrencia.** Podrá concurrir cualquier profesional especialmente capacitado/a y que tenga suficientemente acreditada su competencia e idoneidad para el cargo, reúna los requisitos descritos en el punto 7, disponibilidad inmediata y dedicación exclusiva, tras el necesario periodo de prueba.

**6.- Publicidad.** Los presentes Criterios Técnicos Orientadores se publicarán en la página Web de la Empresa “Servicios Municipales Sauzal Sociedad Limitada”, SEMUSA S.L., y en el BOP de Santa Cruz de Tenerife.

**7.- Requisitos de acceso.** La competencia e idoneidad para el cargo se justificará de la siguiente manera:

- Competencia e Idoneidad académica: Se exige, para poder concurrir, titulación académica universitaria de grado o equivalente, máster o doctorado.



- Titulación. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), o equivalente o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes: • Licenciado/a en Derecho • Licenciado/a en Ciencias Políticas • Licenciado/a en Ciencias Económicas • Licenciado/a en Ciencias Empresariales • Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas • Intendente Mercantil o Actuario • Graduado/a en Derecho • Graduado/a en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas • Graduado/a en Análisis Económico • Graduado/a en Contabilidad y Finanzas • Graduado/a en Economía • Graduado/a en Economía y Finanzas • Graduado/a en Economía y Gestión • Graduado/a en Finanzas y Contabilidad • Graduado/a en Fiscalidad y Administración Pública • Graduado/a en Economía Financiera y Actuarial • Graduado/a en Administración de Empresas • Graduado/a en Administración de Empresas y Gestión de la Innovación • Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas • Graduado/a en Ciencias Empresariales • Graduado/a en Creación, Administración y Dirección de Empresas • Graduado/a en Dirección de Empresas • Graduado/a en Dirección y Creación de Empresas • Graduado/a en Ciencia Política y de la Administración • Graduado/a en Filosofía, Política y Economía • Graduado/a en Gestión y Administración Pública • Graduado/a en Política, Derecho y Economía.

O de aquellos otros grados universitarios homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte cuyo contenido sea análogo con las Licenciaturas relacionadas. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

- Se exige superar con al menos una puntuación de 5 puntos, sobre 10 puntos, en un examen práctico, por un tiempo máximo de 4 horas, relacionado con el temario que se incluye como Anexo I al presente.

**8.- Sistema de selección.** Concluido el plazo de presentación de solicitudes, una comisión de carácter técnico designada por la Presidencia, previa consulta al Consejo de Administración, efectuará la comprobación de los aspectos y capacidades alegados por cada uno de los/as solicitantes para el desempeño del puesto referenciado.

Se les podrá efectuar por la comisión técnica una entrevista curricular a fin de profundizar en la adecuación del/la aspirante al puesto ofertado, así como para la acreditación de lo alegado. En la entrevista se le podrán formular cuantas cuestiones se consideren pertinentes en relación a las funciones a desempeñar y a las actividades a desarrollar y cuantas otras se estimen necesarias para valorar su adecuación, competencias, aptitudes y actitudes para el puesto de trabajo. La Comisión realizará la valoración de los/as candidatos/as, conforme a lo indicado, que elevará al/la Presidente/a para que, a su vez, formule propuesta de nombramiento al Consejo de Administración.

**9.- Proceso de selección.** La instancia solicitando tomar parte en la convocatoria expresará que los/as aspirantes reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. A la solicitud se acompañará relación de los aspectos profesionales y académicos que habrá de valorar la comisión descrita en la siguiente base, en la que consten los títulos académicos (doctorado, máster y titulaciones oficiales complementarias relacionadas con el puesto), años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en el sector público o en el sector privado, estudios, cursos, ponencias y seminarios relacionados con el puesto



a cubrir, así como cualquier otro que se estime oportuno poner de manifiesto. Lo alegado en la mencionada relación por los/as candidatos/as se acreditará mediante la presentación de documentos originales o copias.

Las solicitudes se dirigirán a la Comisión de Selección del puesto de Gerente de la Empresa “Servicios Municipales Sauzal Sociedad Limitada”, SEMUSA S.L. y serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de El Sauzal, sito en C/Constitución, número 3, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de 20 días hábiles tras la publicación en BOP de Santa Cruz de Tenerife.

Las solicitudes presentadas, serán evaluadas por una Comisión formada por empleados/as públicos/as, designados/as por la Presidencia del Consejo de Administración. Los miembros de dicha Comisión también serán los/as encargados/as, según su leal saber y entender, de establecer y corregir el supuesto práctico indicado y llevar a cabo y evaluar la entrevista personal prevista en el baremo.

La Comisión podrá solicitar del/la aspirante que complete, o aclare cuestiones relacionadas con su currículum. La Comisión podrá incorporar en sus deliberaciones a cuantos/as expertos/as o técnicos/as en la materia considere oportuno, con voz y sin voto, que se limitarán a asesorar en sus especialidades técnicas.

**10.- Resolución.** Una vez realizada la valoración de los/as aspirantes, la Comisión la elevará a la Presidencia, para que, a su vez, formule propuesta de nombramiento al Consejo de Administración de la sociedad y esta a su vez a la Junta General. El procedimiento de selección podrá ser declarado desierto cuando a juicio de la Comisión ningún/a aspirante acredite la capacitación o idoneidad necesaria para el desempeño del puesto. El/la aspirante seleccionado/a comenzará la prestación de sus servicios con carácter inmediato tras la finalización del proceso de selección.

## ANEXO I

### PARTE GENERAL

**Tema 1.** La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.

**Tema 2.** La Administración Pública en la Constitución. La Administración Pública: concepto. La Administración Instrumental. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Sociedades mercantiles y fundaciones públicas.

**Tema 3.** La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El procedimiento administrativo. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

**Tema 4.** El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La forma y la motivación.

**Tema 5.** Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados

**Tema 6.** Actividad subvencional de las Administraciones Públicas: tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de



subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

**Tema 7.** El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

**Tema 8.** La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos: los modelos normal, simplificado y básico. Las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local: estructura y contenido. Particularidades del modelo básico.

**Tema 9.** El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización. El acceso a los empleos locales: sistemas de selección y provisión.

**Tema 10.** La legislación mercantil. El/la comerciante individual: concepto, capacidad, incapacidad y prohibiciones. Las sociedades mercantiles en general: clases. El Registro Mercantil. Los estados de anormalidad en la vida de la empresa.

## PARTE ESPECÍFICA

**Tema 11.** Los Convenios Colectivos de Trabajo.

**Tema 12.** El contrato de trabajo: partes. Capacidad para contratar. Contenido. Las prestaciones del trabajador/a y del/la empresario/a.

**Tema 13.** Modalidades del contrato de trabajo. Medidas de fomento del empleo

**Tema 14.** Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

**Tema 15.** Derechos y Deberes laborales. El salario: concepto y naturaleza jurídica. Clases de salarios. La jornada de trabajo.

**Tema 16.** Libertad sindical. La participación del personal en la empresa. Comités de empresa y delegados/as de personal. Las asambleas de trabajadores/as.

**Tema 17.** Los conflictos colectivos. El derecho de huelga. El cierre patronal.

**Tema 18.** La jurisdicción laboral. Organización y competencias. El proceso laboral.

**Tema 19.** La Seguridad Social. Entidades Gestoras y Servicios comunes. Régimen general y regímenes especiales. Acción protectora del régimen general.

**Tema 20.** El impuesto sobre Sociedades. Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. El/la contribuyente. Período impositivo y devengo. Gestión del impuesto.

**Tema 21.** Plan General Contable.

**Tema 22.** Consolidación y análisis de estados contables.

**Tema 23.** Matemáticas Financieras. Contabilidad de costes.

**Tema 24.** Gestión de Instalaciones Deportivas.



## ANEXO II. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

### DECLARANTE:

Nombre y apellidos:	
Domicilio:	
Municipio:	C.P.:
DNI.:	Tel.:
Fecha de Nacimiento:	Email:

### EXPONE

Que reúne todos los requerimientos exigidos en el criterio 7 en el procedimiento de selección de para la provisión por el sistema de libre designación (en este caso por procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de Gerente de la Empresa "Servicios Municipales Sauzal Sociedad Limitada", SEMUSA S.L., mediante contrato laboral y

### SOLICITA

Participar en el proceso selectivo convocado para la siguiente categoría:

- GERENTE DE LA EMPRESA SERVICIOS MUNICIPALES SAUZAL  
SOCIEDAD LIMITADA**

o D.N.I. o pasaporte en vigor.

o Pasaporte en vigor, permiso de residencia, o de trabajo y de residencia.

o Título Oficial.

o Otros:

En la Villa de El Sauzal, a ..... de ..... de 2022.

Fdo.: \_\_\_\_\_

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas, le informamos que los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento de El Sauzal e incorporados a la actividad de tratamiento "Selección y provisión de puestos de trabajo", con la finalidad de selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas; a fin de tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa. Finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos pueden ser comunicados a la Dirección General de la Función Pública, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y la página web del Ayuntamiento; y serán conservados el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y determinar las posibles responsabilidades derivadas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, delimitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de El Sauzal, bien a través de la sede electrónica o de modo presencial. No hay previsión de transferencias a terceros países.

1. Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o bien accediendo a su sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PUESTO DE GERENTE DE LA EMPRESA  
SERVICIOS MUNICIPALES SAUZAL SOCIEDAD LIMITADA, SEMUSA S.L.**



Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de El Sauzal, a la fecha de la firma electrónica.

**EL PRESIDENTE.,  
(fdo.: electrónicamente)  
Mariano Pérez Hernández.**

